

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

82**CIEMPOZUELOS**

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” número 285, de 27 de noviembre de 1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (“Boletín Oficial del Estado” de 31 de enero de 1999), que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación por dos veces al interesado don Javier Pedraza Aranda, en representación de “Anasán Hostelería, Comunidad de Bienes”, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Ayuntamiento de Ciempozuelos, se pone de manifiesto mediante el presente edicto que se encuentra pendiente de notificar la resolución número 1214/2010, dictada por Alcaldía-Presidencia, con fecha 28 de julio de 2010, en relación al expediente de apertura número 51/2008, transmisión de licencia por cambio de titularidad de bar en la calle La Luna, número 26, de este término municipal, dictada por la autoridad competente.

En virtud de lo anterior dispongo que la interesada “Anasán Hostelería, Comunidad de Bienes”, o su representante debidamente acreditado, podrá comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, en el plazo de diez días, contado desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para el conocimiento íntegro del mencionado acto administrativo y constancia de tal conocimiento, en horario de diez a trece, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a la interesada que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ciempozuelos, a 1 de septiembre de 2010.—La alcaldesa-presidenta, María Ángeles Herrera García.

(02/9.484/10)